



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 2808
Doñihue, Septiembre 03 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario Municipal Don Douglas Seguel Cisterna, Administrativo a Contrata, grado 13°, para viajar a la ciudad de Rancagua - Olivar, el día lunes 03 de septiembre del 2012, con motivo de: asistir a entrevista en DOM Municipalidad de Olivar y entrega de correspondencia.-

2.- Páguense los viáticos legales con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDE(S)

LCB/ELM/prp
Distribución:
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes